



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"  
"70º ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"  
"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Presidente: Walter O. Kreni

## DESPACHO N.º 02/24

Reconquista, 20 de Marzo 2024.-

### EXPEDIENTES:

1. **Expte N° -3/2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
- Nota - N - Ref. : ELEVA DECRETO N° 10/24 OBSERVANDO TOTALMENTE EL DECRETO N° 0726/23 (RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DEL AGENTE FRANCISCO GUTIERREZ).-

**DESPACHO:** Archivo

2. **Expte N° -4/2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
- Nota - N - Ref. : ELEVA COPIA DECRETO N° 7/24 DECLARACION DE EMERGENCIA HIDRICA.-

**DESPACHO:** Pendiente con Nota

3. **Expte N° -32/2024 - GOMEZ, GRISELDA F.-(PAGURA EDUARDO M.-)** - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO COLABORACIÓN ECONÓMICA.

**DESPACHO:** Archivo con notas

4. **Expte N° -54/2024 -BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - Proyecto de Ordenanza-** Ref. :. MODIFICACION ART. 1º - ORD. N° 0756/51, DESIGNANDO CON EL NOMBRE MARIA DEL PILAR LENCINA A UNA DE LAS DIAGONALES DE PLAZA 25 DE MAYO.-

**DESPACHO:** Aprobado

5. **Expte N° -56/2024 - JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE DISTRITO N° 4, DE FAMILIA CIUDAD DE RECONQUISTA** - Nota-Ref. : ELEVA AUTOS CARATULADOS "CUADERNO DE PRUEBA BOURNISSENT, JULIETA ANDREA C/VIRILI, ANIBAL MARCELO S/COMPENSACIÓN ECONOMICA AUTONOMA".-

**DESPACHO:** Archivo con nota



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"  
"70° ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"  
"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



6. **Expte N° -65/2024 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : INSCRIPCIÓN EN MEMBRETERIA OFICIAL 50° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA ESPECIAL N° 2033 "MADRE TERESA".-**

**DESPACHO:** Aprobado

7. **Expte N° -66/2024 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : COLOCAR EN MEMBRETERÍA OFICIAL 2024 AÑO DEL 100° ANIVERSARIO DE LA SOCIEDAD SIRIO- LIBANESA.-**

**DESPACHO:** Aprobado con modificación

8. **Expte N° -67/2024 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Declaración - PDCL - Ref. : SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS A LA MOVILIZACIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-**

**DESPACHO:** Aprobado

9. **Expte N° -70/2024 - COMIN ANDREA.- - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL A LA CONFERENCIA " EL PODER DE LA MEDITACIÓN ".-**

**DESPACHO:** Archivo  
Aprobado

10. **Expte N° -77/2024 - COLECTIVO DE VECINOS EN " DEFENSA DE SUS DERECHOS ( DR. FERNANDEZ JOSE L.-) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO INFORME SOBRE CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO Y AEROLINEAS ARGENTINAS.-**

**DESPACHO:** Archivo con nota

11. **Expte N° -80/2024 - LEIVA, CLAUDIO - VILLAN WALTER.- - Nota - N - Ref. : Solicitando informe sobre destino de materiales (ladrillos) entregados al municipio.**

**DESPACHO:** Archivo  
Pendiente con pedido de informe



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA



3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

*"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"*  
*"70º ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"*  
*"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

12. **Expte N° -81/2024 - A.G.E.A.C.A.C. (STELLA PASSARINO) - Nota - N - Ref. :** SOLICITUD DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL Y COMUNITARIO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS, A ACTIVIDADES DE LA A.G.E.A.C.A.C.-

**DESPACHO:** Archivo

Aprobado con modificaciones por 2 años

13. **Expte N° -88/2024 - PRESIDENCIA. - - Proyecto de Decreto - PD - Ref. :** CREASE EN EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL UNA COMISION INVESTIGADORA RELACIONADAS CON LAS OBRAS

**DESPACHO:** Archivo

Pendiente

Aprobado con modificaciones

  
WALTER OMAR KRENI  
Presidente  
Concejo Municipal de Reconquista



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

*"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"*  
*"70º ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"*  
*"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*



## **VISTO:**

**Referencia expediente 067**

La marcha y otras actividades que anualmente se realizan en conmemoración por el Día Internacional de la Mujer cada 8 de marzo en todo el mundo y especialmente en nuestra ciudad, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que el origen del "Día Internacional de la Mujer" se remonta a eventos históricos, como la concentración de mujeres trabajadoras en Nueva York en 1857, donde se exigían mejores salarios y condiciones laborales. En 1909, en Chicago, se celebró una "Jornada de las Mujeres" con demandas similares y la inclusión del derecho al voto femenino. En 1911, un trágico incendio en una fábrica textil en Nueva York llevó al surgimiento del Sindicato Internacional de Mujeres Trabajadoras Textiles.

En 1975, la ONU declaró el Día de la Mujer Trabajadora como el "Año Internacional de la Mujer", instando a los Estados a establecer un día internacional por los derechos de la mujer y la paz. En Argentina, la celebración comenzó en 1983, tras la dictadura militar.

A pesar de los avances, persisten desafíos como la brecha salarial, la carga desigual de tareas de cuidado y la falta de representación en roles de toma de decisiones. La ONU destaca la necesidad de financiamiento para acelerar la igualdad, con un déficit anual de 360,000 millones de dólares.

Que éste año la ONU propone cinco áreas de acción: financiar los derechos de las mujeres, acabar con la pobreza y la desigualdad, implementar un financiamiento transformador para la igualdad de género, avanzar hacia un desarrollo sostenible y una sociedad de los cuidados, y apoyar a los feminismos y movimientos de cambio.

En la actualidad, la pandemia, conflictos y desastres han aumentado la pobreza, afectando especialmente a mujeres. Se destaca la importancia de financiar a organizaciones feministas que lideran la lucha contra la desigualdad.



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

*"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"*  
*"70º ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"*  
*"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*



La ONU, en el contexto del Día Internacional de la Mujer, insta a la movilización bajo el lema "Financiar los derechos de las mujeres: acelerar la igualdad". Destaca la importancia de convertir los desafíos en oportunidades y trabajar hacia un futuro mejor. Hace un llamado a la dirigencia política y la comunidad en general para unirse en este esfuerzo de transformación y construcción de un futuro más equitativo y positivo.

Que, con el objetivo de continuar la lucha por el reconocimiento de los derechos de la mujer, se realiza en nuestra ciudad la marcha por el día internacional de la mujer todos los 8 de marzo de cada año.

Que, a medida que transcurren los años, en Reconquista se ha acrecentado en su celebración la participación de distintos actores del sector público y organizaciones políticas, sociales y sindicales, lo que merece un reconocimiento especial, teniendo en cuenta especialmente que muchas veces estos movimientos y colectivos de mujeres son estigmatizadas por encabezar la lucha por el reconocimiento de sus derechos. **Este año la movilización es convocada principalmente por el Colectivo de Mujeres y Disidencias, integrado por:** Frente de Mujeres Evita, , MEB, ATE, SADOP, AMSAFE, Colectiva Savia, Centro de Estudiantes ISP N° 4 "Ángel Cárcano", Patria Sí, Movimiento de Danza Santafesino, CTA, MUMALA, Equipo de Salud Mental Zona Norte, Movimiento de Mujeres Peronistas, Red Diversa Positiva y artistas independientes.

Que este cuerpo, como órgano de representación de las distintas manifestaciones de la voluntad popular, tiene el deber y el compromiso asumido en el mismo sentido de acompañar dichas iniciativas y actividades.



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

*"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"*  
*"70º ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"*  
*"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*



Que, atendiendo a su esencia y a los compromisos asumidos, este Concejo tiene un particular y concreto interés en reconocer la importancia material y simbólica que posee la marcha y las actividades enmarcadas en el Día Internacional de la mujer. El mencionado interés se expresa mediante la voluntad de facilitar, participar y acompañar activamente, la organización de la marcha y declarara la misma como interés municipal.

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

## **DECLARACIÓN Nº 2024**

**Artículo 1º) - DECLÁRASE** de Interés Municipal a la Marcha y a las demás actividades que se llevarán a cabo en nuestra ciudad por las distintas instituciones, organizaciones de mujeres, el colectivo de mujeres y disidencias y público en general enmarcadas en el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER que se inician el próximo 8 de marzo del corriente y se desarrollarán durante todo el mes de marzo.

**Artículo 2º) -** Dispóngase la entrega esta declaración en publica sesión de este Concejo a representantes del Colectivo de Mujeres y Disidencias debiendo realizarse por Secretaría las



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

*"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"  
"70º ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"  
"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*



debiendo realizarse por Secretaría las comunicaciones pertinentes a tales fines.

**Artículo 3º)- COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALADESESIONES, ... DE MARZO DE 2.024.**



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

*“RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA”  
“70º ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL”  
“1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”*



VISTO

Referencia expediente 066

El aniversario N° 100 de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista  
CONSIDERANDO:

Que fue fundada un 6 de enero de 1924, es la entidad más antigua de la provincia de Santa Fe,

Que tiene un edificio, amplio, cómodo, con arquitectura árabe-española, y cuyo patio delantero se ve realzado con bellas palmeras que le dan una presencia destacada frente a la plaza principal.

Que Reconquista es una ciudad donde quedan aún numerosas familias de una importante colectividad árabe que desde principio del siglo vino a radicarse y a trabajar fundamentalmente en el comercio, colaborando para el engrandecimiento de la ciudad (GAZZE, MANZUR, SALUM, FAROLCH, MAJUL, ELÍAS, MAFUD, ISAAC, CHIQUÍN y OLBAN, entre otros).

Que esta sociedad cuenta con socios locales y de la zona, incluyendo gente de Villa Ocampo, donde también quedan muchas familias de éste origen.

Que, como tributo que Reconquista rinde a esta Institución en la celebración de sus primeros 100 años de permanencia en el seno de nuestra colectividad, resulta procedente que, en documentación, formularios oficiales municipales y en sobres que contengan los mismos, se inscriba la leyenda “A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista”.

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° .....

Artículo 1º) – DISPONESE la inscripción de la Leyenda “A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista”, en documentación, formularios oficiales municipales y en sobres que contengan los mismos.





# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

*"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"  
"70º ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"  
"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*



Artículo 2º) – REMITASE copia de la presente

Ordenanza a la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista.

Artículo 3º) – COMUNIQUESE al Departamento  
Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, de Marzo 2024.



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

*"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"*  
*"70º ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"*  
*"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*



VISTO:

Referencia expediente 065

El aniversario N° 50 de la Escuela Especial N° 2033 "Madre Teresa"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Escuela fue creada el 4 de noviembre de 1974, por el Gobierno Provincial, para brindar una respuesta educativa a esos niños que presentaban capacidades intelectuales diferentes y que no podían acceder a una enseñanza primaria común.

Que la misma cuenta con edificio propio en cale 67 Monseñor Angelelli N°1685 del Barrio Las Flores de Reconquista.

Que el 4 de mayo de 2004, se aceptó la propuesta del nombre de Madre Teresa, que le daría a partir de allí una identidad, que con orgullo trasladan a toda la comunidad.

Que esta institución con mirada integral y comprometida, brinda Educación especial temprana y especial primaria.

Que en su trayectoria se distinguen los docentes y equipos técnicos multidisciplinares que realizan una tarea especializada para el desarrollo integral de niños, niñas con discapacidad dándoles las oportunidades para que gocen del derecho a una educación inclusiva y de espacios donde puedan volcar sus aprendizajes y disfrutar de más oportunidades.

Que una Institución orientada a aquellos alumnos que tienen necesidades educativas derivadas de alguna discapacidad es un orgullo y reconocerla es apoyar al trabajo en educación para que tengamos una sociedad más justa que promueva un lugar para todos.

Que, a fin de destacar la trayectoria educativa y el compromiso con la educación especial, como tributo que Reconquista rinde a esta **institución en la celebración de sus primeros 50 años de permanencia en el seno de nuestra ciudad, resulta procedente que, en documentación, formularios oficiales**



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

*"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"  
"70º ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"  
"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*



municipales y en sobres que contengan los mismos, se inscriba la leyenda "A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N° 2033 "Madre Teresa".

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,  
SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA N°**

**Artículo 1º) – DISPONESE** la inscripción de la Leyenda "A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N° 2033 "Madre Teresa" en documentación, formularios oficiales municipales y en sobres que contengan los mismos.

**Artículo 2º) – REMITASE** copia de la presente Ordenanza a la Escuela Especial N° 2033 "Madre Teresa" ubicada en barrio Las Flores de la ciudad de Reconquista.

**Artículo 3º) – COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, .... de marzo 2024.**